



# Asamblea General

Distr. general  
26 de febrero de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

### **Recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre: opiniones de los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

#### Nota de la Secretaría

#### Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	2
II. Respuesta recibida de un Estado miembro de la Comisión .....	2
Italia .....	2



## **I. Introducción**

1. En el informe sobre su 57º período de sesiones, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos convino en que en su 58º período de sesiones, que se celebraría en 2015, examinaría las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189), con miras a determinar cuáles de ellas podrían, en la medida de lo posible, adaptarse y servir para garantizar la seguridad de las operaciones espaciales y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre en general (A/69/20, párr. 373).

2. En una nota verbal de fecha 31 de julio de 2014, el Secretario General invitó a los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a que presentaran sus opiniones sobre posibles modalidades para llevar a la práctica las recomendaciones. La Secretaría ha preparado la presente nota a partir de una de las respuestas recibidas a esa invitación.

## **II. Respuesta recibida de un Estado miembro de la Comisión**

### **Italia**

[Original: inglés]  
[2 de febrero de 2015]

Italia señala que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos convino en que, en su 58º período de sesiones, examinaría las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, con miras a determinar cuáles de ellas podrían, en la medida de lo posible, servir para garantizar la seguridad de las operaciones espaciales y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en general. Italia está convencida de que muchas de las directrices sobre mejores prácticas propuestas por el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos son una parte fundamental de los esfuerzos tendentes a conseguir que se apliquen medidas de transparencia y fomento de la confianza destinadas a mejorar la sostenibilidad del espacio.

Italia valora la iniciativa adoptada por la Asamblea General en su resolución 65/68, titulada “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”, en la que pidió al Secretario General que estableciera, partiendo de una distribución geográfica equitativa, un grupo de expertos gubernamentales que llevara a cabo un estudio sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza, y que presentara a la Asamblea General, en su sexagésimo octavo período de sesiones, un informe que contuviera un anexo con el estudio de los expertos gubernamentales. Italia subraya que en esa resolución la Asamblea solicitó claramente el establecimiento del Grupo de Expertos Gubernamentales, el cual debería formular recomendaciones prácticas y viables, que no fueran jurídicamente vinculantes, en materia de medidas de transparencia y

fomento de la confianza relativas al espacio ultraterrestre, orientadas a la obtención de resultados prácticos.

Italia valora el consenso alcanzado en la resolución 68/50 de la Asamblea General, en la que esta acoge con beneplácito el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales, alienta a los Estados miembros a que examinen y apliquen las medidas de transparencia y fomento de la confianza propuestas y remite las recomendaciones que figuran en el informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme para que las examinen según proceda.

Italia señala que el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales aclaraba las características que deberían tener las medidas de transparencia y fomento de la confianza. Estas han de ser claras, prácticas y de eficacia probada para alcanzar sus objetivos. Algunas de las características de las medidas de transparencia y fomento de la confianza podrían utilizarse como un medio decisivo para determinar si una medida propuesta puede ser una medida de transparencia y fomento de la confianza eficaz o no. La aplicación de estas medidas ha de poder verificarse de forma objetiva por otras partes, ya sea de forma independiente o colectiva. Deberían reducir o incluso eliminar las causas de la desconfianza, los malentendidos y los errores de cálculo con respecto a las actividades y las intenciones de los Estados<sup>1</sup>. En cuanto a ese último aspecto, habida cuenta de su carácter no vinculante, las medidas de transparencia y fomento de la confianza complementan las medidas de verificación de los acuerdos y regímenes jurídicamente vinculantes, pero no las sustituyen.

En su informe, el Grupo de Expertos Gubernamentales concluyó que los Estados debían examinar y aplicar las medidas de transparencia y fomento de la confianza propuestas por medio de los mecanismos nacionales pertinentes de manera voluntaria. Las medidas de transparencia y fomento de la confianza deberían aplicarse en la mayor medida posible y de manera coherente con los intereses nacionales de los Estados. Los Estados deberían revisar con regularidad la aplicación de estas medidas y analizar otras medidas adicionales que puedan resultar necesarias, entre ellas las que se precisen debido a los avances en la evolución de las tecnologías espaciales y sus aplicaciones.

Desde esa perspectiva, Italia reitera que algunas de las medidas de transparencia y fomento de la confianza definidas por el Grupo de Expertos Gubernamentales son de particular interés para la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y se complace en aportar información sobre la forma en que algunas de ellas se aplican en Italia.

### **Intercambio de información sobre los principios y objetivos de la política de Italia en materia de espacio ultraterrestre**

De conformidad con el párrafo 37 del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales, los Estados deberían publicar información sobre sus políticas y

---

<sup>1</sup> Peter Martínez y otros, "Criteria for developing and testing transparency and confidence-building measures (TCBMs) for space activities", *Space Policy*, vol. 30, núm. 2 (2014), págs. 91 a 97.

estrategias nacionales en el espacio y sobre sus principales investigaciones y programas de aplicación relativos al espacio ultraterrestre, a fin de crear un clima de confianza entre los Estados a nivel mundial.

Italia aplica esa medida mediante la publicación en el sitio web de la Agencia Espacial Italiana (ASI) de los principales documentos donde figura la política espacial nacional, sus documentos de visión estratégica, como la visión estratégica decenal para 2010-2020 y los planes trienales de actividad detallados ([www.asi.it/en/agenzia/documenti\\_istituzionali](http://www.asi.it/en/agenzia/documenti_istituzionali)).

La medida también se está aplicando mediante programas de cooperación internacional a nivel gubernamental y en el ámbito de la Agencia. Las reuniones bilaterales celebradas con distintas entidades asociadas son una ocasión para intercambiar información pertinente sobre las políticas espaciales nacionales, las estrategias y los proyectos de aplicación relacionados con el espacio.

### **Intercambio de información y notificaciones relativas a las actividades en el espacio ultraterrestre**

En el párrafo 39 de su informe, el Grupo de Expertos Gubernamentales abordó el intercambio de información sobre los parámetros orbitales de objetos situados en el espacio ultraterrestre y posibles conjunciones orbitales. El Grupo indicó que en la aplicación de esa medida cabría: a) intercambiar información sobre los elementos orbitales de los objetos situados en el espacio; b) facilitar a las Naciones Unidas la información de registro de conformidad con el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre; y c) facilitar el acceso público a los registros nacionales de objetos espaciales.

Italia aplica las medidas anteriormente mencionadas, en particular:

a) Mediante el intercambio de datos orbitales de los satélites maniobrables nacionales con las entidades competentes de otros Estados Miembros en caso de acercamientos próximos. Ese intercambio de datos se ha llevado a cabo conforme a acuerdos específicos sobre el conocimiento de la situación en el medio espacial. Esos acuerdos se han firmado bien con órganos públicos nacionales o con organizaciones competentes del ámbito del operador de otros Estados Miembros;

b) Mediante la aplicación del Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, y la presentación periódica de la información requerida a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

c) Mediante el mantenimiento, por medio de la ASI, del registro nacional de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, que está a disposición del público en el sitio web de la ASI: [www.asi.it/it/news/informazioni\\_sul\\_registro\\_nazionale\\_degli\\_oggetti\\_lanciati\\_nello\\_spazio](http://www.asi.it/it/news/informazioni_sul_registro_nazionale_degli_oggetti_lanciati_nello_spazio).

### **Notificaciones para la reducción de riesgos**

En el párrafo 42 de su informe, el Grupo de Expertos Gubernamentales recomendó que los Estados notificaran a los Estados que pudieran resultar afectados, con plazo suficiente y en la mayor medida posible, las maniobras previstas.

En el caso de un acercamiento próximo, cuando es necesario modificar la trayectoria para evitar una colisión, Italia notifica la maniobra prevista a las entidades competentes de otros Estados Miembros.

### **Notificaciones y vigilancia de situaciones no controladas de alto riesgo**

Según el párrafo 43 del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales, los Estados deberían apoyar la formulación y aplicación de medidas que permitan notificar, de manera puntual y en la mayor medida posible, a todos los Estados que puedan verse afectados, al Secretario General y a las organizaciones internacionales pertinentes los casos previstos altamente peligrosos de reingreso en la atmósfera, siempre que el objeto espacial que reingresa en la atmósfera o los materiales residuales de este puedan causar daños importantes o contaminación radiactiva, así como informar al respecto.

Italia ya ha elaborado un conjunto de mejores prácticas a fin de aplicar esa recomendación. En el caso del reingreso en la atmósfera no controlado de la nave espacial italiana BeppoSax, acontecido el 30 de abril de 2002, se creó una unidad nacional de coordinación específica. La unidad estaba integrada por órganos civiles y militares, y coordinada por el Departamento de Protección Civil de Italia, y se le encomendó la vigilancia permanente del reingreso en la atmósfera y la previsión de la evolución del proceso. En particular, por medio de sus embajadas locales, Italia facilitó periódicamente a las Naciones Unidas y a los Estados que pudieran verse afectados por el reingreso en la atmósfera previsiones actualizadas de la hora en que la nave pasaría por territorios poblados y las franjas geográficas en las que podrían caer fragmentos.

### **Visitas a bases e instalaciones de lanzamientos espaciales y contacto con estas**

En el párrafo 47 de su informe, el Grupo de Expertos Gubernamentales alentó a los Estados a que consideraran la posibilidad de recibir de manera voluntaria visitas de expertos en sus instalaciones espaciales, incluidos centros de conocimiento del medio espacial.

De conformidad con las leyes y la normativa nacionales vigentes, Italia acoge con agrado las visitas de delegaciones o expertos internacionales a las instalaciones de la Agencia Espacial Italiana (ASI), como el Centro de Geodesia de la ASI en Matera, el Centro Espacial de San Marco en Malindi (Kenya) y otros centros conexos con los que colabora la ASI, como el Centro de Ingeniería, Tecnología y Logística Avanzadas de Turín, el Centro Italiano de Investigación Aeroespacial de Capua y la empresa European Launch Vehicle (ELV) de Colleferro.

### **Cooperación internacional**

En el párrafo 49 de su informe, el Grupo de Expertos Gubernamentales reconocía la importancia fundamental de la cooperación internacional en la

utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, pues proporciona una base para que todos los Estados puedan desarrollar y fortalecer su capacidad para emprender actividades espaciales y beneficiarse de ellas. Además, la cooperación internacional en proyectos científicos y técnicos entre las naciones que tienen programas espaciales y las que no, puede contribuir a fomentar la confianza.

Italia aplica esa medida a nivel gubernamental y en el ámbito de la Agencia. En concreto, la ASI opera al amparo del Ministerio de Educación, Universidades e Investigación, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en el marco de las relaciones bilaterales y multilaterales y los acuerdos de cooperación espacial, coordinando la participación de Italia en proyectos espaciales europeos e internacionales.

En el plano bilateral, Italia es parte en seis acuerdos marco intergubernamentales sobre exploración del espacio ultraterrestre y utilidad de las actividades realizadas en este. Actualmente, la ASI es parte en aproximadamente 60 acuerdos bilaterales firmados con distintos asociados internacionales, entre los que figuran países que tienen programas espaciales y países que solo cuentan con una capacidad incipiente en materia espacial.

En el plano multilateral, Italia aplica esa medida colaborando de forma activa con distintas organizaciones intergubernamentales multilaterales regionales e internacionales, como la Agencia Espacial Europea, la Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos, la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, con grupos y comités interinstitucionales, como el Grupo de Observaciones de la Tierra, el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra, el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y el Grupo Internacional de Coordinación de la Exploración Espacial, y con otros foros técnicos.

## **Divulgación**

En los párrafos 60 y 61 de su informe, el Grupo de Expertos Gubernamentales reconoció que las medidas de divulgación podían mejorar el entendimiento entre Estados y promover la cooperación regional, multilateral, no gubernamental y del sector privado. De conformidad con el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, los Estados que tienen programas espaciales deben informar al Secretario General, a la población y a la comunidad científica internacional sobre el carácter, la ejecución, la localización y los resultados de las actividades que realicen en el espacio ultraterrestre.

Italia aplica esas medidas mediante la promoción y el patrocinio de eventos espaciales nacionales e internacionales en colaboración con asociados europeos e internacionales, así como mediante la publicación en los sitios web públicos, en particular el sitio web de la ASI, de información sobre conferencias y cursos prácticos sobre temas espaciales y otras actividades de divulgación relativas al espacio ultraterrestre.

## Coordinación

En el párrafo 63 de su informe, el Grupo de Expertos Gubernamentales alentaba a los Estados a que, entre otros medios, por conducto de sus agencias espaciales o de otros organismos autorizados, de los mecanismos existentes y las organizaciones internacionales, promovieran la coordinación de sus políticas y programas espaciales a fin de mejorar la seguridad y previsibilidad de los usos del espacio. En el párrafo 65 de su informe, el Grupo también convino en que los Estados, las organizaciones internacionales y los actores del sector privado que ejecutan programas espaciales deberían crear instancias encargadas de la coordinación, con el fin de fortalecer la coordinación de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre.

Además, los Estados deberían procurar participar, en la mayor medida posible, en las actividades relativas al espacio ultraterrestre de los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas, como la Conferencia de Desarme, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. De conformidad con el párrafo 67 del informe, los Estados que realizan actividades espaciales deberían participar activamente, en calidad de miembros u observadores, en la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Italia aplica esas medidas: a) participando activamente, con la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en todas las actividades relacionadas con el espacio de las entidades intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas, como la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Conferencia de Desarme, la UIT, la OMM y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; y b) garantizando la actuación coordinada de los expertos nacionales a distintos niveles (político, técnico y jurídico), con relación a diversas cuestiones objeto de debate en los foros internacionales pertinentes.

## Conclusiones y recomendaciones

Italia se congratula de que en las conclusiones y recomendaciones finales de su informe, párrafo 69, el Grupo de Expertos Gubernamentales hiciera suyos los esfuerzos realizados para lograr compromisos políticos, por ejemplo, en forma de un código de conducta multilateral, con el fin de alentar un proceder responsable en el espacio ultraterrestre y su uso pacífico. Italia está firmemente convencida de que las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales se complementan con otros esfuerzos diplomáticos multilaterales emprendidos con miras a mejorar la seguridad tecnológica y la seguridad física, la previsibilidad y la sostenibilidad de las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Italia participa activamente en los esfuerzos desplegados, así como en la labor emprendida para garantizar la aprobación de instrumentos multilaterales jurídicamente no vinculantes con relación a la adopción voluntaria de medidas de transparencia y fomento de la confianza que promuevan la sostenibilidad y la seguridad a largo plazo del medio espacial, y reconoce que ese objetivo es de vital interés para toda la comunidad internacional.